

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS MESAS DIRECTIVAS DE AMBAS CÁMARAS, Y LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL, PARA QUE ADEMÁS DE LA SEÑAL DIGITAL, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE OBTENER EL PERMISO PARA QUE EL CANAL DEL CONGRESO GENERAL TRANSMITA EN SEÑAL ANALÓGICA

Los senadores, **Carlos Sotelo García, Marko Antonio Cortés Mendoza y Carlos Jiménez Macías**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En nuestro país, el Congreso de la Unión posee entre una de sus obligaciones ejercer la más amplia difusión de los actos, mediante los cuales ambas Cámaras Legislativas hacen cumplimiento tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de su Ley Orgánica y sus disposiciones reglamentarias.

Con el fin de cumplir con su función de informar a la sociedad mexicana sobre las actividades que realiza el Poder Legislativo, el Congreso de la Unión creó formalmente el 28 de agosto del 2000 el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos como un órgano de comunicación de Estado, de servicio público. Así, el Canal nació a la luz pública como la Visión del Diálogo, un medio que vincula al Congreso con la sociedad mexicana.

El Canal de Televisión tiene como objetivos primordiales, por una parte, la de ser instrumento para hacer la reseña y la más amplia difusión de los actos a través de los cuales el Congreso lleva a cabo el cumplimiento de las funciones que la Constitución, la Ley Orgánica y las demás leyes le encomiendan. Por otra, contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente los problemas de la realidad nacional vinculados con la actividad legislativa.

El crecimiento del Canal del Congreso ha sido constante, asimismo su difusión a los trabajos legislativos. Es desde el año de 1999, cuando los primeros sistemas de televisión por cable incorporaron a su programación básica la señal del Canal del Congreso hasta junio de 2006, de un universo de 792 Sistemas de Televisión por Cable, 658 concesionarios transmiten el Canal, de los cuales 394 lo hacen con equipo de su propiedad, 264 con equipo entregado en calidad de comodato por el Congreso de la Unión y 5 son operados por el Canal del Congreso para monitoreo de su señal en ambas Cámaras. Por lo que dicho crecimiento de cobertura del Canal del Congreso desde su inicio hasta el día de hoy, es cerca del 30% en los sistemas de televisión por cable.¹ Y para ampliar la cobertura, recientemente se logró que el Canal del Congreso transmita su programación en teléfonos móviles de tercera generación 3G de una empresa telefónica.

Ante las restricciones por la transmisión por cable del Canal del Congreso, se hicieron solicitudes para transmitir en señal abierta en 1999 a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sin embargo, no fue sino hasta 2007 cuando se formalmente se presentó la solicitud por el Congreso de la Unión. Fue entonces, que después de un periodo de tres años de esfuerzos colectivos e individuales de legisladores federales, que a finales de febrero de 2010 la Comisión Federal de Telecomunicaciones resolviera aprobar la entrega del permiso de televisión abierta, y en señal digital, al Canal del Congreso.

Aunque el traslado al formato digital se realizará de manera gradual, se tiene contemplado que una vez que se haya establecido la frecuencia en el canal 45, el alcance de la señal abierta abarque todo el Distrito Federal, y parte de los estados de México, Morelos, Hidalgo y Puebla, lugares en los que, hasta hoy, sólo se puede ver el canal a través de los servicios de televisión restringida. Ello, limita evidentemente, la audiencia potencial de nuestro Canal, y por tanto, la oportunidad de que el Congreso tienda un puente de comunicación mucho más sólido con la ciudadanía.

Si bien es cierto, el Canal del Congreso cuenta ya con una señal digital para la transmisión abierta, no podrá ser visto por todos los ciudadanos sino hasta el 2021 cuando deje de transmitir la señal analógica y se cambiara a TDT (Televisión Digital Terrestre). Recordemos que el llamado “*Apagón Digital*” se divide en varias fases y se terminará hasta el 2021, lo que quiere decir que para ese año, todos los mexicanos deberán tener un televisor digital o en su defecto un convertidor de señal.²

Esta transición establece la asignación temporal de canales adicionales para que al momento de “apagar” la señal analógica se garantice la continuidad de los servicios a los consumidores. Así, por el acuerdo de televisión digital terrestre, publicado el 2 de julio de 2004, se han asignado “canales espejo” a los operadores de canales analógicos. En los “canales espejo” se debe retransmitir, en digital, la programación de los canales analógicos. Mientras esto ocurre, desde la publicación del acuerdo se han otorgado los “canales espejo” 23, 24, 25, 26, 27, 44, 48, 49 y 50 a los canales analógicos 2, 4, 5 y 9 de Televisa; 7, 13 y 40 de Televisión Azteca, así como a los canales 22 y 28. La UNAM también tiene permisionado el canal 20, mientras que el canal 37 está reservado para radioastronomía. De igual manera han sido reservados otros dos “canales espejo”, uno al IPN (Canal 11) y el otro a Tv Mexiquense (canal 34).

Ahora bien, resulta inadmisibles que mientras el Congreso de la Unión, uno de los tres poderes públicos, solo cuenta con señal digital, el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA) adscrito al Ejecutivo Federal a través del convenio que suscribió con el Canal Once del IPN se hiciera de permisos para operar canales de televisión, tanto analógicos como digitales, los cuales “*presta*” a la emisora del Politécnico para aumentar su cobertura.³

En este sentido, lograr que el Canal del Congreso transmita por señal analógica contribuirá, sin duda, al mejoramiento de la imagen pública que tienen las Cámaras frente a la población, al conocer plenamente el cúmulo de actividades, debates, iniciativas, dictámenes y todo aquello acto que se realice en ejercicio de la potestad representativa que otorgaron a sus legisladores. Por lo que es evidente y a todas luces necesario que se incremente la capacidad de difusión del Canal de Televisión del Congreso a la televisión abierta.

Ahora bien, como se desprende de los artículos 130 a 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3º, 5º, 12 y 14 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es evidente que la Comisión Bicameral puede coadyuvar en los esfuerzos de las respectivas Mesas Directivas de las Cámaras para obtener el permiso de señal analógica.

En vista de las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a las Mesas Directivas de ambas Cámaras, y la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General, para que además de la señal digital, se realicen las gestiones necesarias ante el Ejecutivo Federal a efecto de obtener el permiso para que el Canal del Congreso General transmita en señal analógica.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los once días del mes de agosto de 2010.

Sen. Carlos Sotelo García

Sen. Marko Antonio Cortés Mendoza

Sen. Carlos Jiménez Macías

1 Octavio Ruiz Chávez, “Transformación de la esfera pública: Canal del Congreso y la opinión pública”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados 2009, (9 de agosto de 2010: www3.diputados.gob.mx/.../Canal_Congreso_Opinion_Docto67.pdf)

2 En México existen cerca de 26.5 millones de hogares con televisión -3.6 millones de ellos con aparatos digitales) y 1.3 millones de familias que carecen de este dispositivo, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, del total de familias con televisor digital, 1.6 millones (46.6%) cuenta con potencial de recibir servicio abierto de TDT, ya que los restantes 1.9 millones de hogares (53.3%) hacen uso del servicio restringido o televisión de paga.

3 La emisoras son: Guadalajara, Jalisco (27 analógico y 43 digital); Xalapa, Veracruz (34 analógico y 35 digital: la señal cubre también la ciudad de Veracruz); Coatzacoalcos, Veracruz, (31 analógico y 46 digital); Gómez Palacio, Durango (7 analógico y 42 digital, con los que se cubre también Torreón); Morelia, Michoacán (45 analógico y 44 digital); Los Mochis, Sinaloa (11 analógico). En los próximos meses, según fue anunciado el lunes, se añadirán repetidoras en Monterrey, Mérida, Oaxaca y Durango, con las cuales el Canal 11 cubrirá el 49 por ciento del territorio nacional y llegará a 50 millones de televidentes.